

ACTA 02 SESION ORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA.

En la ciudad de Cerritos San Luis Potosí; **siendo las 10:00 horas del día 06 de mayo del 2025**, se lleva a cabo la Segunda Sesión ordinaria del Comité de Transparencia del año 2025; en cumplimiento a los artículo 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y los artículos 39, 40, 41 y 43 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cerritos S.L.P., y encontrándose presente el **LIC. MONICA KARINA GAYTAN TOBIAS, Presidenta del Comité de Trasparencia, C. JAHZEEL ALMAZAN NIETO, Coordinador del Comité, la C. ING. JORGE QUINTERO REYNA, Secretario Técnico, el LIC. DANIEL GUILLERMO ELVIRA LOPEZ Coordinadora de Archivo, y la LIC. CINDY YARYTZIA GALVAN OROZCO, Jefe de la Unidad de Transparencia.** Se abre la sesión bajo el siguiente orden de lista:

- I. PASE DE LISTA
- II. VERIFICACION DE QUORUM LEGAL
- III. INFORMACION RESERVADA
- VI. ASUNTOS GENERALES.
- VII. CLAUSURA.

I. Como primer punto se hace el correspondiente pase de lista encontrándose los cinco integrantes del Comité de Transparencia, verificando así el QUORUM LEGAL.

II. Acto seguido se instala el comité de transparencia siendo las 10:00 horas se abre la sesión, tocando el tercero de los puntos, se hace la manifestación, que de acuerdo con la reforma a la ley orgánica del municipio libre del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 21 fracción III, párrafo tercero en que se manifiesta que las sesiones de cabildo se harán públicas; y derivado de esto, y en el entendido que dentro de los asuntos que se tocan en las sesiones de cabildo, existen datos que atañen a personas físicas, y que conllevan datos personales.

III Acto seguido, el oficial de protección de Datos personales, el ING. JORGE QUINTERO REYNA, hace uso de la voz, manifestando que, según la ley de protección de datos personales, en su artículo 116, es deber del comité de transparencia implementar acciones que permitan cumplir las obligaciones de la ley de protección de datos personales y que por lo tanto, es necesario restringir la información que se toca en sesiones de cabildo que traten datos personales de personas físicas.

IV. Acto seguido se pone en consideración del comité y **se decreta** que la información en la que se considere que tiene que ver con asuntos que afecten a personas físicas, se considerara **RESERVADA**, por el tiempo que estipule el catálogo de disposición documental vigente en el municipio; de conformidad con el artículo 129 fracción IV, de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de san Luis potosí. Por lo que, se decreta que, en lo consecutivo a información referente a datos personales, se transmitirá la siguiente leyenda: "INFORMACIÓN RESERVADA, SEGÚN LO ACORDADO EN LA SESION 02 DEL AÑO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA"

V. Acto seguido se pone a votación del comité y se aprueba por UNANIMIDAD

VI. En asuntos generales, no se trató asunto alguno.

No habiendo otro asunto por tratar, asunto siendo las 10:30 horas del día 06 de mayo del 2025 la LIC. MONICA KARINA GAYTAN TOBIAS, Presidenta del Comité

de Transparencia, da por clausurada la sesión, dando por asentando y aprobados los acuerdos que ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

LIC. MONICA KARINA GAYTAN TOBIAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JAHZEEL ALMAZAN NIETO
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. JORGE QUINTERO REYNA
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. DANIEL GUILLERMO ELVIRA LOPEZ
COORDINADORA DE ARCHIVO

LIC. CINDY YARYTZIA GALVAN OROZCO
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA